



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 229/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Nicolás Ceferino BASSI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2004 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Dibujo Técnico II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Física III, al alumno Nicolás Ceferino BASSI, Legajo N° 5015, de la carrera Ingeniería Mecánica.

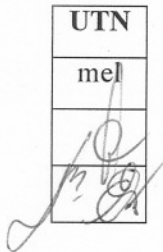


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Organización y Proyecto de Plantas Industriales, conjuntamente con su correlativa Elementos de Máquinas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1246/2005



Ing. HECTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR BENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento